fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 14 DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2010

RESOLUCION Nº 8.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *ALBEJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA* EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/10, PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas D.A. Nº 178/10 de fecha 29 de marzo del 2010 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación Directa N° 04/10 para el Servicio de Fumigación; **y**

CONSIDERANDO: Que, se han recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones 7 (siete) sobres oferta, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitidos.

Los oferentes son los siguientes:

1. AGROJARDIN SRL
2. FUMISAN SA
3. ALBEJO SRL
4. J. BENZA de JOSE BENZA
5. SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL de LINO ACOSTA
6. K & D IMPORT – EXPORT de MIRTA GONZALEZ
7. STILO & JARDIN SA

Que, seguidamente se procede al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, a fin de determinar si las mismas se ajustan a lo establecido en el llamado;

Que, del mismo se concluye, que los oferentes han presentado sus formularios de oferta debidamente completados, extendidos y firmados; los formularios de la lista precios debidamente completados y firmados; asimismo han presentado la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Posteriormente, las ofertas, fueron agrupadas en base a los precios ofertados de menor a mayor, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (Mensual – IVA INCLUIDO)	
ALBEJO SRL	Gs.	660.000.-
J. BENZA de JOSE BENZA	Gs.	799.000.-
AGROJARDIN SRL	Gs.	870.000.-
FUMISAN SA	Gs.	880.000.-
K&D IMPORT-EXPORT de MIRTA GONZALEZ	Gs.	940.000.-
GLORIA SEGURIDAD INDUSTRIAL de LINO ACOSTA	Gs.	1.000.000.-
STILO & JARDIN SA	Gs.	1.500.000.-

Que, la oferta presentada con el menor precio es seleccionada provisoriamente, a fin de analizarla en detalle para verificar si cumple con los demás requisitos del llamado, con las especificaciones técnicas (Anexo 3) y si se encuentra calificada para ejecutar el contrato;

Que, en el análisis se observa que la dirección fijada por la firma ALBEJO SRL es en LAS PERLAS Nº 4790 de la ciudad de Asunción. Sin embargo, su Patente Comercial corresponde a la ciudad de Fernando de la Mora;

Que, motivo por el cual, se solicita a la firma ALBEJO SRL la aclaración con respecto a su domicilio, por nota FG-DA Nº 154/2010 de fecha 22 de marzo de 2010. En fecha 24 de marzo de 2010, la firma mencionada remite nota de aclaración, adjuntando la documentación respaldatoria, en la misma menciona que su domicilio actual es efectivamente el situado en Las Perlas N° 4790 de la Ciudad de Asunción, y se está tramitando el cambio de domicilio ante la Subsecretaría de Estado de Tributación y posteriormente ante la Municipalidad de Asunción;

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

fondo ganadero

ACTA Nº 14 DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2010
RESOLUCION Nº 8.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *ALBEJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA* EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/10, PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta, que la oferta presentada por la firma ***ALBEJO SRL***, presenta los documentos exigidos para el presente llamado, la carta oferta debidamente completada, firmada, y extendida; la copia constitución de la sociedad, la copia del poder general de administración, la copia de la cédula de identidad de representante de la firma; además la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, Art. 40 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, constancias de haber realizado servicios similares a empresas privadas.

Por lo expuesto, la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*, recomienda:

- Aceptar la oferta presentada por la firma ***ALBEJO SRL***, y adjudicar el objeto de la Contratación Directa para el Servicio de fumigación de la oficina central de Fondo Ganadero, a la mencionada firma.
- La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de **contrato de servicio,** por un monto mensual de **Gs. 660.000.- (seiscientos sesenta mil guaraníes),** IVA incluido, hasta el **31 de diciembre de 2010.**

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones.

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **ALBEJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y **ADJUDICAR** el objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/10 PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION,** a la mencionada firma, formalizado mediante la suscripción de un **contrato de servicio,** por un monto mensual de **Gs. 660.000.- (seiscientos sesenta mil guaraníes),** IVA incluido, hasta el **31 de diciembre de 2010.----------**

Art. 2º) **AUTORIZAR** al **Presidente del Fondo Ganadero**, a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) **COMUNICAR** y **ARCHIVAR.----------**

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.